

Rectorado

Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 738 -2019-UNTRM/R

Chachapoyas, 2 6 NOV 2019

VISTOS:

El Memorándum N° 406-2019-UNTRM-R, de fecha 22 de noviembre del 2019, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, solicita disponer la emisión de la Resolución Rectoral encargando el despacho de la Dirección de Recursos Humanos a la Dra. Carmen Rosa Huamán Muñoz, Secretaria General de la UNTRM, desde el 25 al 29 de noviembre del 2019, por ausencia justificada del titular, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el Artículo 82°, del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa establece que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado; sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores a la del servidor;

Que, mediante Memorándum de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone emitir la Resolución Rectoral encargando el despacho de la Dirección de Recursos Humanos con todas las atribuciones inherentes al cargo, a la Dra. Carmen Rosa Huamán Muñoz, Secretaria General de la UNTRM, desde el 25 al 29 de noviembre del 2019, considerando que el titular, realizará la comisión de servicio en la ciudad de Lima;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR la Dirección de Recursos Humanos de la UNTRM a la Dra. Carmen Rosa Huamán Muñoz, Secretaria General de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, desde el 25 al 29 de noviembre del 2019, para los trámites de Ley, por ausencia justificada del titular.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

PCHVR CRHMSG YMFMRM FORUSIO ROURIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZORAS

DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUNOZ